

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31888 del 14 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CAMPO RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y DINAMIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1865 --- SAN CRISTÓBAL LE APUESTA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA APOYANDO LO NUESTRO .

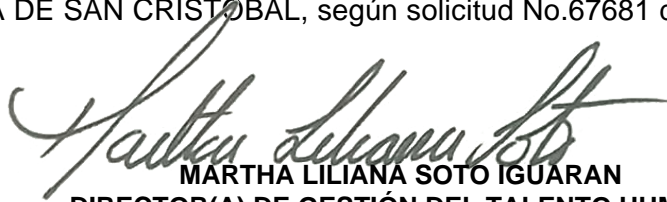
<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Tres (3)
<b>Nivel Académico:</b>	PROFESIONAL
<b>Disciplina:</b>	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o PUBLICIDAD o ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o MERCADEO Y PUBLICIDAD o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o ECONOMISTA o CONTADURIA PÚBLICA o INGENIERÍA DE ALIMENTOS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS o PROFESIONAL EN MERCADEO o LICENCIATURA EN IDIOMAS o INGENIERÍA FINANCIERA o MERCADOLOGIA o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o ADMINISTRACION DE EMPRESAS HOTELERAS Y TURISTICAS o MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL o FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y GESTION AMBIENTAL o PUBLICIDAD Y MERCADEO
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	No Aplica
<b>Experiencia profesional:</b>	2 Año(s)
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	No Aplica

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31888 del 14 enero 2022**

**Fecha de expiración:** viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.67681 del 14 DIC 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**